

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SANIDAD.—Circular.

Segun parte que recibo del Vocal de la Comision provincial de Sanidad por el concepto de Veterinaria, se han presentado en el matadero de esta capital algunos casos de la enfermedad conocida con el nombre de *pleuro-neumonia exudativa*, propia del ganado vacuno, clasificada de carácter contagioso.

Y con el objeto de evitar su propagacion, he creído conveniente hacerlo saber por medio de esta circular á los Subdelegados de Veterinaria de la provincia, para que, en union de las respectivas Autoridades locales, y haciendo uso de los medios aconsejados por la ciencia, procuren evitar el contagio, especialmente en las ferias ó mercados donde se presente ganado vacuno atacado de dicha enfermedad.

Zaragoza 3 de Agosto de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

### SECCION QUINTA.

#### PROVINCIA DE HUESCA.

##### ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

##### MONTES.—SUBASTA.

Concedido en el Plan forestal vigente al Ayuntamiento de Ansó el aprovechamiento de 500 pinos y 2.000 hayas en su monte comunal, denominado «Zurita,» he dispuesto señalar el dia 1.º del próximo Setiembre, para que á las doce de su mañana tenga lugar en aquella Alcaldía, con las formalidades de ley, la subasta de los precitados árboles, bajo los tipos y condiciones que se marcan en el suplemento al *Boletin oficial*, correspondiente al 24 de Noviembre del año último, y con la precisa además de que, conforme á la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, con fecha 23 del mes próximo pasado, el plazo para la corta y extraccion de estos aprovechamientos terminará el dia 31 de Agosto de 1879.

Las hayas se subastarán por lotes de á doscientas.

Huesca 1.º de Agosto de 1878.—El Gobernador, Manuel Garcia de Aguilar.

# ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 16 de Agosto de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo señores Alcaldes fijar esta relacion a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	PLAZOS	Ptas. Cts.
D. Santos Morte.....	Moros.	Rústica.	Moros.	Clero.	15	28 <sup>75</sup>
Francisco Morte.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	50
Victoriano Mallen.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	12 y 15	87 <sup>50</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	15	30
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	75 <sup>35</sup>
Casimiro Gonzalez.....	Torrijo.	Idem.	Torrijo.	Idem.	»	306
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	131 <sup>44</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	137 <sup>64</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	37 <sup>50</sup>
José Moncin.....	Calatayud.	Idem.	Calatayud.	Idem.	»	112 <sup>50</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	14 y 15	22 <sup>88</sup>
Blas Jaime.....	Oseja.	Idem.	Oseja.	Idem.	15	24 <sup>34</sup>
Lorenzo Gumiel.....	Aluenda.	Idem.	Aluenda.	Idem.	14 y 15	20 <sup>40</sup>
Blas Jaime.....	Oseja.	Idem.	Oseja.	Idem.	15	87 <sup>50</sup>
Francisco Fernandez.....	Bubierca.	Idem.	Bubierca.	Idem.	»	50 <sup>25</sup>
Manuel Galindo.....	Zaragoza.	Idem.	Torrijo.	Idem.	»	12 <sup>52</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	32 <sup>62</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	5 <sup>02</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	31 <sup>87</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	12 <sup>62</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	11 <sup>33</sup>
Faustino Beltran.....	Belmonte.	Idem.	Belmonte.	Idem.	»	32 <sup>57</sup>
Manuel Galindo.....	Zaragoza.	Idem.	Idem.	Idem.	»	8 <sup>84</sup>
Manuel Francés.....	Belmonte.	Idem.	Idem.	Idem.	»	12 <sup>51</sup>
Antonio Tarragona.....	Moros.	Idem.	Moros.	Idem.	»	15 <sup>12</sup>
José Morte.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	31 <sup>31</sup>
Manuel Franco.....	Belmonte.	Idem.	Belmonte.	Idem.	»	7 <sup>61</sup>
Faustino Beltran.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	43 <sup>81</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	56 <sup>25</sup>
Bartolomé Alejandro.....	Calatayud.	Idem.	Cetina.	Idem.	»	56 <sup>25</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	151 <sup>25</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	13 y 14	32 <sup>74</sup>
Mariano Peman.....	Biel.	Idem.	Biel.	Idem.	13	262 <sup>50</sup>
José Sancho.....	Longares.	Idem.	Muel.	Idem.	12 y 13	52 <sup>28</sup>
Francisco Hombria.....	Idem.	Idem.	Longares.	Idem.	»	79 <sup>74</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	13	22 <sup>27</sup>
Cosme Marcen.....	Zuera.	Idem.	Zuera.	Idem.	3 al 13	190 <sup>30</sup>
Pascual Palacios.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	13	25 <sup>25</sup>
Mariano Ester.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	7 <sup>15</sup>
Viuda de Martin Rubira.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	18 <sup>88</sup>
D. Cosme Marcen.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	24
Martin Rubira.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	29 <sup>65</sup>
Agustin Lluc.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	22 <sup>96</sup>
Pablo Oliva.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	9 y 13	19 <sup>04</sup>
Mariano Cester.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	13	28 <sup>37</sup>
Agustin Lluc.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	7 <sup>40</sup>
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	11 <sup>50</sup>
Mariano Marcen.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	57 <sup>50</sup>
Agustin Lluc.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	5, 7 y 13	50 <sup>61</sup>
Pablo Oliva.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	11 al 13	35 <sup>25</sup>
Agustin Ezquerria.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	13	14 <sup>44</sup>
Cirilo Larque.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	58 <sup>82</sup>
D.ª Manuela Lorente.....	Cariñena.	Censo.	Cariñena.	Idem.	9	183 <sup>55</sup>
D. Andrés García.....	Zaragoza.	Urbana.	Zaragoza.	Idem.	6	174 <sup>50</sup>
Mariano Benedi.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	140 <sup>30</sup>
Ignacio Pueyo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	135 <sup>95</sup>
Manuel Ibañez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	225 <sup>55</sup>
Domingo Urbez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	232 <sup>90</sup>
Mariano Benedi.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	171 <sup>90</sup>
Antonio Rochel.....	Idem.	Rústica.	Idem.	Idem.	»	101 <sup>50</sup>
Antonio Miguel Costa.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	84 <sup>70</sup>
Francisco Rodrigo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	204 <sup>65</sup>
Juan Ledra Ros.....	Idem.	Urbana.	Idem.	Idem.	»	

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	PLAZOS.	Pts. Cts.
D. Joaquín Rocafull	Zaragoza.	Rústica.	Zaragoza.	Clero.	6	139:50
Narciso Serrano	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	56:25
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	180:60
Jacinto Palacios	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	176:80
Antonio Miguel Costa.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	155:05
Mariano Oñate	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	79:85
Francisco Royo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	112:90
Manuel Perez	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	112:90
Mariano Miguel	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	118:90
Matias Sancho	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	197:20

Zaragoza 2 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, *Joaquín Ozores.*

**SECCION SÉTIMA.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

*Calatayud.*  
D. Eduardo Torres, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un hombre desconocido, de más de 24 años, bien parecido, cara limpia, color trigüeño, delgado, estatura regular, con pañuelo en forma de toca a la cabeza, blusa color blanquecino con rayas menudas, pantalon azul de algodón y alpargatas abiertas, para que en término de 10 dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo en el dia de ayer en el alto de Ribota á Maria Gasca, vecina de Embid de la Ribera, cuatro varas de tela de hilo color aplomado, otro trozo con cinco y media de la misma clase, otro de tres varas tambien de hilo del propio color y rayas aplomadas; ocho varas divididas en tres trozos de retor, dos trozos más de igual tela mas fino y más blanco, en cantidad de tres varas, nueve varas de indiana color de castaña con unas flores blancas pequeñas, cuatro palmos y medio de tela para bultos color blanco y encarnado, y todos ellos envueltos en una talega nueva, una yegua vieja, cerrada, pelo royo, herrada, con aparejos nuevos, compuestos de jalma con lomillos, pretal y tarre y cabezal nuevo, y de tres á cuatro pesetas en calderilla; pues no haciendolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á las Autoridades, Guardia civil, é individuos de la policia judicial, la captura de dicho sujeto y ocupacion de dichos efectos y caballeria, remitiendo uno y otro con las debidas seguridades á este Juzgado.

Dada en Calatayud á 30 de Julio de 1878.—Eduardo Torres.—D. S. O., Roque Romeo.

*Daroca.*

D. Manuel Gomez, Juez municipal, ejerciente la jurisdiccion de primera instancia del partido por ausencia del propietario, en uso de licencia:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Bonifacio Martínez, que en 13 de Enero del presente año se hallaba en Cariñena y fué denunciado con otros por hallarse jugando á juegos prohibidos, cuyo domicilio, naturaleza y paradero se ignora, así como sus demas señas, para que en el término de 15 dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion inquisitiva y hacerle saber el procesamiento, cuyo término se contará desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia; apercibiéndole que si no comparece en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su consecuencia encargo á las Autoridades todas de la Nacion española, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la detencion y presentacion en este Juzgado de dicho Bonifacio Martínez, pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo y otros instruyo, sobre juegos prohibidos.

Dada en Daroca á 29 de Julio de 1878.—Manuel Gomez.—Por mandado de S. S., Antonio Navarro.

*La Almunia.*

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas en autos ejecutivos instados por D. Justo Zabalo, vecino de Calatayud, contra D. Manuel Rosel y Audera, que lo es de Lucena de Jalon, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

<sup>Pesetas.</sup>  
1.º Un campo, sito en la partida del Soto, término de Lucena, de un cahiz, dos hanegas de tierra; confrontante por Saliente con José Aznar, por Mediodia con brazal, por Poniente con Pablo Abanto y por Norte con camino de herederos; retasado en..... 1.875

	Pesetas.
2.º Otro campo en el camino de Calatorao, término de Lucena, de cabida de dos hanegas; confrontante por Saliente con rasa, por Mediodía con herederos de Manuel Cambra, por Norte con Pablo Abanto y por Poniente con Manuel Rosel: retasado en.....	350
3.º Otro campo en la propia partida y término, de cuatro hanegas de tierra; confrontante por Saliente con rasa del Cuco, por Mediodía y Poniente con Tomás Ariza, y por Norte con acequia de la Hermandad: retasado en.....	750
4.º Otro campo, con tres tablas, en la misma partida y término, de un cahiz, dos hanegas y seis almudes; confrontante por Saliente con rasa del Cuco, por Mediodía con Tomás Ariza y por Poniente con escorredero á la acequia de la Hermandad: retasado en.....	1.875
5.º Otro campo en la misma partida y término, de un cahiz, dos hanegas; confrontante por Saliente con D.ª Teresa Galino, por Mediodía con Santiago Villa, por Poniente con camino de Calatorao y por Norte con la referida D.ª Teresa Galino: retasado en.....	1.785
6.º Otro en dos tablas, en la misma partida y término, de un cahiz, cuatro hanegas y cuatro almudes; confrontante por Saliente con Pedro Rosel, por Poniente con Manuel Rosel y por Norte con rasa de Cigüega: retasado en.....	1.835
7.º Un campo, sito en el Ginestar, término de Calatorao, de medio cahiz de tierra; confrontante por Norte con Manuel y María Rosel, por Mediodía y Oeste con Manuel Gimeno y por Poniente con rasa de riego: retasado en.....	625
8.º La tercera parte de otro campo, en la misma partida y término, cuya tercera parte confronta por Norte con D. Manuel y María Rosel, por Mediodía y Oeste con Manuel Gimeno, y por Poniente con rasa de riego: retasada en.....	175
9.º Una casa, sita en el lugar de Lucena, calle de la Plaza, núm. 2; confrontante por la izquierda entrando con la Casa Consistorial, por la derecha con otra de D. Manuel Rosel y por la espalda con pajar de Mariano Rodrigo: retasada en.....	2.000
10. Otra casa en la misma plaza de Lucena; lindante por la izquierda entrando con casa de Manuel Rosel, por derecha con granero de Virgilio Bello y por la espalda con callizo ó salida á Berbedel: retasada en.....	1.015
11. Una bodega, en la Dehesa, término de Lucena, sin número; confrontante por la izquierda entrando con otra de Antonio Gimeno, por la derecha y espalda con dicha Dehesa: retasada en.....	250

Para cuya subasta he señalado el dia 26 de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose saber que serán admitidos, con preferencia, los que hagan postura á todas las fincas en conjunto.

Dado en La Almunia á 27 de Julio de 1878.— Pedro Aquilino Dávila.—P. S. M., Florencio Moya.

*Huesca.*

D. José Llácer, Juez de primera instancia de Huesca:

Por el presente cito y emplazo á D. Francisco Ruvira, cuyo actual domicilio se ignora, que el 15 de Julio de 1876 facturó en la estacion de Almudevar, con destino á Zaragoza, un bulto de tejidos, para que en el término de quince dias, á contar desde la última publicacion en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en causa criminal que instruyo sobre defraudacion.

Huesca 6 de Julio de 1878. — José Llácer. — Por su mandado, Leoncio Alvarez.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Por disposicion del Sr. Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad se vende en pública y doble subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y el de Zuera el dia 26 del actual á las once de su mañana, una casa sita en dicha villa, y su calle de las Navas, demarcada con el número 84; retasada por peritos en 3.000 pesetas, siendo admisibles las dos terceras partes de su valor.

Zaragoza 2 de Julio de 1878.—Luis G. de Marcilla.—El Secretario, Gumersindo de Marlés.

JUZGADOS MILITARES.

D. Antonino Serrano y Casanova, Teniente graduado, Alférez del segundo batallón del Regimiento infanteria de Bailen, núm. 24.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado de la segunda compañía de dicho batallón y Regimiento, Cosme Gimeno Abos, á quien estoy sumariando por el delito de desercion:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la Guardia de prevencion del cuartel de Hernan Cortés, en esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 27 de Julio de 1878.—Antonino Serrano.